



**Municipalidad  
de General Pueyrredon**  
Mar del Plata | Batán

**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año LXXXIX N° 2438

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 29-12-2017

<b>Autoridades del Departamento Ejecutivo</b>	<b>Autoridades del Honorable Concejo Deliberante</b>
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Balut O Tarifa Arenas VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ilda Mercedes Morro SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE CAMBIEMOS Guillermo Fernando Arroyo Saenz Saralegui Guillermo Patricia Mabel Serventich Guillermo Volponi Angelica Haidé Gonzalez Mauricio Sebastián Loria Baragiola Vilma Rosana Ariel Gerardo Martinez Bordaisco Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Mario Alejandro Rodríguez Carrara Marcelo
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	BLOQUE CREAR Carrancio Alejandro
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE 1 PAIS Ariel Ciano Ilda Mercedes Morro
EDUCACION: Ana Maria Crovetto	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Verónica Lagos Maria Virginia Sivori Marina Santoro Balut Tarifa Arenas
CULTURA: Silvana Licia Rojas	BLOQUE ACCION MARPLATENSE Claudia Rodríguez Marcelo Fernandez Santiago Bonifatti
PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	
DESARROLLO PRODUCTIVO: Ricardo De Rosa	
SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

DECRETO N° 1563 (23-06-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente **GERARDO ESTEBAN GOMEZ MUÑOZ** - Legajo N° 20235/1 – INSPECTOR GENERAL IV - C.F. 15-16-69-01 – 44 horas semanales - N° de Orden 4949:

DE: U.E. 02-10-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 40-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 –DELEGACIÓN NORTE.

**A: U.E. 02-05-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 40-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DELEGACION SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 1609 (28-06-2017)

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal el "**XII° Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos**" que, organizado por Junta Regional de Educación Católica (JU..R.E.C)- Diócesis de Mar del Plata, se llevará a cabo del 4 al 29 de septiembre de 2017, en nuestra ciudad.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Cultura y por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

**Artículo 3°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

*pgs*

ROJAS

VOLPONI

ARROYO

DECRETO N° 2585 (23-10-2017)

ARTÍCULO 1°.- Modificase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir del 1° de julio de 2017:

N° de O.	C.F.	Denominación	Meses Baja	Meses Alta
11374	7-01-66-01	Personal de Servicio Inicial	6	7
11375	5-02-66-01	Administrativo Inicial	6	7
11233	5-02-65-01	Administrativo Inicial	5	7

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación del agente DIEGO MAXIMILIANO TORRES (Legajo N° 33321/1), para desempeñarse como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL – (C.F. 7-01-66-01– 36 horas semanales – N° de Orden 11374), con dependencia de la Subsecretaria de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación de la agente ALMA CRISTAL BARRAZA (Legajo N° 33320/1), para desempeñarse como ADMINISTRATIVO INICIAL – (C.F. 5-02-66-01– 36 horas semanales – N° de Orden 11375), con dependencia del Departamento Administración de Personal de la Secretaria de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, la designación de la agente GISELA LAGRANGE (Legajo N° 33322/1), para desempeñarse como ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 5-02-65-01– 30 horas semanales – N° de Orden 11233), con dependencia del Departamento Administración de Personal de la Secretaria de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 5°.- Modificase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se detallan a continuación, a partir del 24 de septiembre de 2017:

N° de O.	C.F.Baja	C.F. Alta	Denominación
6704	2-17-00-05	2-17-64-05	Medico I
3113	2-21-66-06	2-21-68-06	Medico Especializado

ARTÍCULO 6°.- Modificase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

Meses Baja: 7

Meses Alta: 7

N° de O.	C.F.Baja	C.F. Alta	Denominación
11233	5-02-65-01	5-02-66-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 7°.- Trasládase, a partir del 24 de septiembre de 2017, a la agente MARIA ANDREA RICCI – Legajo N° 29938/2 – MEDICO I - C.F. 2-17-00-05 – 35 horas semanales - N° de Orden 6704:

DE: 11-01-1-0-2-00 – Fin. y Fun. 3-1-0- Prog. 27-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N°2 “Dr. Arturo Oñativia”.

A: 11-01-0-0-0-06 – Fin. y Fun. 3-1-0- Prog. 27-00-00 – Institucional: 1-1-1-01-08-000 – U.E.R. 8 – DIVISION CLINICA MEDICA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 8°.- Redúcese, a partir del 24 de septiembre de 2017, a la agente MARIA ANDREA RICCI – Legajo N° 29938/2 -, dependiente de la División Clínica Médica (U.E. 11-01-0-0-0-06), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO I - C.F. 2-17-00-05 – 35 horas semanales - N° de Orden 6704.

A : MEDICO I - C.F. 2-17-64-05 – 24 horas semanales - N° de Orden 6704, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 9°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente CLAUDIA FERNANDA GALLI – Legajo N° 19373/1 -, dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-0-02), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-66-06 – 36 horas semanales - N° de Orden 3113.

A : MEDICO ESPECIALIZADO – C.F. 2-21-68-06 – 42 horas semanales - N° de Orden 3113, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 10°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente GISELA LAGRANGE (Legajo N° 33322/1- temporario mensualizado), dependiente del Departamento Administración de Personal de la Secretaría de Salud (U.E. 11-00-0-0-1-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: ADMINISTRATIVO INICIAL- C.F. 5-02-65-01 – 30 horas semanales - N° de Orden 11233.

A : ADMINISTRATIVO INICIAL- C.F. 5-02-66-01 – 36 horas semanales - N° de Orden 11233.

ARTICULO 11°.- Dejase constancia que la modalidad horaria de los agentes cuya designación es prorrogada mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeña pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 12°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente para los Artículos: 2°,3°,4° y 10°, deberán imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 01-00-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

Para los Artículos 8° y 9°: Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun.: 3-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3.

ARTÍCULO 13°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE SALUD.

ARTÍCULO 14°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2658 (03-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente MIGUEL ALEJANDRO FERNANDEZ - Legajo N° 32.975/1 – PERSONAL DE SERVICIO INICIAL - C.F. 07-01-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 11350 – Personal Temporario hasta el 31 de diciembre de 2017, quien se encuentra comprendido dentro de los alcances de la Ley 10592:

De: U.E. 13-00-2-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00– U.E.R. 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – MUSEO CASA SOBRE EL ARROYO.

A: U.E. 13-00-0-5-0-01 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – Programático: 01-00-00 – U.E.R. 13 – Fin/Fun. 1-3-0 – DIVISION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA – SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2659 (03-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente CLARA ISABEL LUENGO - Legajo N° 20.005/1 – SUPERVISOR ADMINISTRATIVO - C.F. 05-14-00-01– 35 horas semanales – N° de Orden 4515:

De: U.E. 13-00-0-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00– U.E.R. 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCION BIBLIOTECA.

A: U.E. 13-00-0-2-1-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – Programático: 16-00-00 – U.E.R. 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TEATROS MUNICIPALES, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE CULTURA.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

ROJAS

ARROYO

DECRETO N° 2666 (09-11-2017)

ARTICULO 1°.- Créase la Dirección General de Administración, Control de Gestión y Suministros, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, aprobando su misión y funciones detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, asignándole el número de unidad ejecutora 12-00-4-0-0-00.

ARTICULO 2°.- Créase el Departamento Control de Gestión y Suministros, dependiente de la Dirección General de Administración, Control de Gestión y Suministros aprobando su misión y funciones detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, asignándole el número de unidad ejecutora 12-00-4-0-1-00.

ARTICULO 3°.- Trasládase el Departamento Administrativo Secretaría de Desarrollo Social, a la Dirección General de Administración, Control de Gestión y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, con su misión y funciones, personal, bienes, muebles y útiles, asignándole el número de unidad ejecutora 12-00-4-0-2-00.

ARTICULO 4°.- Elimínase la Dirección de Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, trasladándose su personal, bienes, muebles y útiles a la Secretaría de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Por la Secretaria de Economía y Hacienda -Dirección de Presupuesto- se realizaran las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectuar las comunicaciones pertinentes.

LENIZ

VICENTE

ARROYO

ANEXO I / DECRETO N° 2666/17

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CONTROL DE GESTION Y SUMINISTROS

**MISIÓN:** Asistir a la Secretaría de Desarrollo Social en la compatibilización, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos emergentes de las políticas sociales, debidamente integrados a otros sectores municipales, provinciales y nacionales.

**FUNCIONES:**

- Centralizar la elaboración del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social según la legislación vigente.
- Centralizar la gestión de compras y utilización de los recursos presupuestarios de la Secretaría de Desarrollo Social, a través de los mecanismos previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades y demás legislación vigente.
- Planificar las acciones que aseguren la disponibilidad permanente de información sistematizada respecto de los diversos planes, programas y proyectos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de asegurar la oportuna toma de decisiones y divulgar sus resultados.
- Disponer en conjunto con las áreas correspondientes, de estudios de diagnóstico para caracterizar y evaluar el estado de situación social, económico, territorial, científico, tecnológico e institucional administrativo, vinculados a la prestación de los servicios sociales dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Entender en el seguimiento y evaluación del proceso de planeamiento de las áreas competentes y coordinar la ejecución del control de gestión.
- Detectar necesidades y proponer líneas de capacitación, organizando, articulando y concertando acciones.
- Participar en la gestión ante los organismos provinciales, nacionales e internacionales correspondientes, de financiación para programas planes y proyectos específicos en materia de promoción e inclusión social.
- Tramitar los expedientes relativos a las funciones a su cargo y efectuar el diligenciamiento de todas las actuaciones administrativas que le competen.
- Hacer cumplir las normas proyectadas por la superioridad para la ejecución de las distintas actividades.
- Conocer el estado de las tareas y desempeño, capacidad, conducta y rendimiento del personal a cargo, velando por la disciplina, higiene, orden y correcta atención al público.
- Identificar las necesidades de capacitación y proponer las actividades que contribuyan al mejor desempeño del personal en sus puestos, articulando la participación de los agentes a su cargo.
- Mantener actualizado el cargo patrimonial de los elementos, muebles, instalaciones y útiles de trabajo, verificando su buen uso, cuidado y conservación.
- Asesorar a la superioridad en materia específica de su competencia.

**DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN Y SUMINISTROS**

**MISIÓN:** Asistir a la superioridad en la elaboración presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Social, así como en el desarrollo de mecanismos adecuados para su ejecución y control de gestión. Ejecutar de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades las gestiones necesarias para la contratación de bienes y servicios conforme los lineamientos previstos por la Secretaría de Desarrollo Social, así como el control de stock de los depósitos a nivel central.

**FUNCIONES:**

- Intervenir en la elaboración del presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social según la legislación vigente.
- Intervenir en las acciones que aseguren la disponibilidad permanente de información sistematizada respecto de los diversos planes, programas y proyectos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social a fin de asegurar la oportuna toma de decisiones y divulgar sus resultados.
- Desarrollar sistemas de control de gestión que tiendan a identificar los desvíos de las metas propuestas en el presupuestos, así como coadyuvar a las dependencias pertinentes acciones para corregir los mismos.
- Centralizar los requerimientos de bienes y servicios de las diferentes dependencias de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Gestionar a través de los Organismos de Ley correspondientes las compras de los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de las diversas áreas de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Realizar auditorías y control de stock de los materiales adquiridos, tanto en el depósito central como en las diferentes áreas.
- Realizar informes de stock óptimos y planear con las diferentes dependencias la programación de compras óptimas a los efectos de mantener en vigencia los planes, programas y proyectos específicos de la Secretaría.
- Tramitar los expedientes relativos a las funciones a su cargo y efectuar el diligenciamiento de todas las actuaciones administrativas que le competen.
- Hacer cumplir las normas proyectadas por la superioridad para la ejecución de las distintas actividades.
- Conocer el estado de las tareas y desempeño, capacidad, conducta y rendimiento del personal a cargo, velando por la disciplina, higiene, orden y correcta atención al público.
- Identificar las necesidades de capacitación y proponer las actividades que contribuyan al mejor desempeño del personal en sus puestos, articulando la participación de los agentes a su cargo.
- Mantener actualizado el cargo patrimonial de los elementos, muebles, instalaciones y útiles de trabajo, verificando su buen uso, cuidado y conservación.
- Asesorar a la superioridad en materia específica de su competencia.

DECRETO N° 2667 (09-11-2017) Expte. 11445-1-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Llámase a Licitación Pública N° 23/17 para la “ADQUISICIÓN DE POLLOS CONGELADOS PARA BOLSON PARA LAS FIESTAS CON DESTINO SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL (\$2.328.000.-), cuya apertura se realizará el día ... 07-12-2017..... a las ...10.... horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 66/81 en las referidas actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/im

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2678 (09-11-2017)

**Artículo 1°.-** Decláranse de Interés Municipal las “**XXII JORNADAS MARPLATENSES DE PEDIATRÍA**” que, organizadas por la Sociedad Argentina de Pediatría, filial Mar del Plata, se llevarán a cabo durante los días 2 y 3 de noviembre del corriente año, en instalaciones del Hotel Nuevo Ostende, sito en la calle Hipólito Irigoyen n° 1737, de nuestra ciudad.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

**Artículo 3°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, notifíquese, y comuníquese a través de la Dirección de Administración.

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2684 (10-11-2017)

**Artículo 1°.-** Declárase de Interés Municipal la realización del “**Congreso en conmemoración al 70° Aniversario de la Federación Argentina de Sociedades de Otorrinolaringología (F.A.S.O)**” que, organizado por la citada institución, se llevará a cabo entre los días 22 y 24 de noviembre de 2017, en instalaciones del Hotel Costa Galana, sito en la calle Peralta Ramos n° 5725, de esta ciudad.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

**Artículo 3°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

*m.m.l./wgr*

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2685 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente SANDRA PATRICIA AVIO - Legajo N° 18.949/3 – SUPERIOR ADMINISTRATIVO - C.F. 05-18-74-01– 45 horas semanales – N° de Orden 1516:

De: U.E. 02-17-4-1-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 17-00-00– U.E.R. 3 – Fin/Fun. 4-3-0 – DEPARTAMENTO TRANSPORTE.

A: U.E. 02-00-8-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático: 42-00-00 – U.E.R. 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2691 (10-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.** Contrátase en los términos del artículo 156 inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el plazo de un año, el Servicio de Mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO del equipo de diagnostico RESONADOR MAGNETICO ACHIEVA 1.5T , MARCA PHILIPS instalado en el Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias (CEMA), conforme la propuesta denominada “GOLD”., a la firma PHILIPS ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$ 2.208.516,00); pagaderos mensualmente contra cumplimiento de la prestación, a razón de \$ 184.043,00 por mes; por el término de un año, desde la adjudicación.

**ARTÍCULO 2°:** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la siguiente partida:

- Para el ejercicio 2017

FIN/FUN	PROG.	INC.	P. P	P. p	P. Sp	F. Fin	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	35.00.00	3	3	3	0	131	1110108000	8	184,043.00 \$

- Para el ejercicio 2018

FIN/FUN	PROG.	INC.	P. P	P. p	P. Sp	F. Fin	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1-3-0	35.00.00	3	3	3	0	131	1110108000	8	2,024,473.00 \$

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Salud.

**ARTÍCULO 4°.** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, Contaduría General y Tesorería Municipal.

MOURELLE

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 2693 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyanse, los Artículos 1° y 2° del Decreto N° 2385/17, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Dánse por finalizadas a partir del 1° de octubre de 2017, las funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante, como JEFE DE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN EXTERNA (1-31-00-01 – N° de Orden 2562 – U.E. 04-01-5-0-1-00), al agente ALBERTO ROSSI (Legajo N° 25526/1), reintegrándolo al cargo que retenía de PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONOMICAS II (C.F. 2-98-00-12 – 35 horas semanales – N° de Orden 5794 – U.E. 04-01-5-0-1-00), en el Departamento de Fiscalización Externa, dándosele por finalizado el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Dánse por finalizadas a partir del 1° de octubre de 2017, las funciones que venía desempeñando como ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL (C.F. 0-60-99-04 – N° de Orden 76 – U.E. 04-00-0-0-0-00), a la agente VERONICA INÉS TOMATIS (Legajo N° 22255/1), reintegrándola al cargo que retenía de JEFE DE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN EXTERNA (C.F. 1-31-00-01 – N° de Orden 2562 – U.E. 04-01-5-0-1-00).”

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, al agente ALBERTO ROSSI (Legajo N° 25526/1), a partir del 1° de octubre de 2017, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, al agente ALBERTO ROSSI (Legajo N° 25526/1), a partir del 1° de octubre de 2017, un Fondo Compensador, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Otórgase, a partir del 1° de octubre de 2017, a la agente VERONICA INÉS TOMATIS (Legajo N° 22255/1), una Bonificación Remunerativa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), conforme lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a partir del 1° de octubre de 2017, a la agente VERONICA INÉS TOMATIS (Legajo N° 22255/1), el Adicional por Título UNIVERSITARIO, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Sustitúyase el Artículo 3° del Decreto N° 2385/17, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-05-000 – Prog. 01-05-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 5 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – Para Art. 1°: P.Sp. 3 - Para Art. 2°: P.Sp. 2 ”

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 2°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Apart. 3.

Para Art. 3°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – Apart. 4.

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 8°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y de ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2695 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de octubre de 2017 y hasta el 23 de enero de 2018, inclusive, la licencia extraordinaria con goce de haberes, otorgada mediante Decreto N° 2413/17, a la agente **MARÍA SILVANA PEREIRA** (Legajo N° 19915/51 – ORIENTADOR SOCIAL – C.F. 9-31-99-05), dependiente del Jardín de Infantes N° 5 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-1-05), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2696 (10-11-2017) Expte. 10562-6-2008 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el reclamo presentado por el ex agente JORGE NÉSTOR MARTINEZ, Legajo N° 10.451/1, y los agentes EDGARDO MIGUEL PALLADINO, Legajo N° 10.447/1, JOSÉ ALBERTO GASPAROLI, Legajo N° 10.487/1 y FERNANDO OMAR BERTUCCI, Legajo N° 18.004/1, respecto al pago retroactivo de la Bonificación por Tarea Riesgosa.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2697 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **NADIA ANTONELA ALGAÑARAZ** (Legajo N° 27640/87 – CUIL 27-31638585-6) como MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), con carácter Interino, a partir del 7 de septiembre de 2017 y hasta el correspondiente

llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

ARROYO

DECRETO N° 2701 (10-11-2017)

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal la realización de la “23ª EDICIÓN DE MAR DEL PLATA MODA SHOW” que, organizada por el señor Héctor Vidal Rivas con producción de VR & VA Style, se llevará a cabo el día 9 de enero de 2018, en las escalinatas de Playa Grande de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias pertinentes.

Wgr.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2702 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase a partir de la fecha de su notificación, al agente MATIAS FERNANDO GUTIERREZ BELLO – Legajo N° 31592/1 - cargo Administrativo Inicial - C.F. 5-02-66-01, módulo 36 hs. semanales, del Departamento Informático al Departamento de Ingeniería de Tránsito del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, modificándose el módulo horario a 45 horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, la Bonificación por Tarea Insalubre, que venía percibiendo el agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto y dáse de alta la Bonificación por Tarea Riesgosa establecida en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- La Contaduría del EMVIAL adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Cwa

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 2703 (10-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de Sumario Administrativo al agente CIMINELLI, Patricio Damián – legajo N° 29255/1 dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas en relación a los hechos que dieran origen a los presentes actuados por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL de VIALIDAD y ALUMBRADO PUBLICO.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO y dése intervención a la Dirección de Sumarios dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica.-

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 2708 (15-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, con carácter de Personal Temporal Mensualizado:

U.E. 02-23-0-0-0-00 – SUBSECRETARIA DE INSPECCIÓN GENERAL

- MICAELA DIAZ (Legajo N° 33639/1 - CUIL. N° 23-31317983-4) como Inspector Inicial (C.F. 15-02-74-01 – 45 hs. semanales).

- GERMAN PABLO ALFARO (Legajo N° 33638/1 - CUIL. N° 20-22626675-6) como Administrativo Inicial (C.F. 5-02-00-01 – 35 hs. semanales).

U.E. 17-00-11-0-0-00 – DIRECCION GENERAL CENTRO DE OPERACIONES Y MONITOREO

- NICOLAS FEDERICO VILLAFANE (Legajo N° 33617/1 - CUIL. N° 20-37865010-1) como Personal de Servicio Inicial (C.F. 7-01-00-01 – 35 hs. semanales).

ARTÍCULO 2°.- Dejase constancia que la modalidad horaria de los agentes designados mediante el artículo 1° del presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 3°.- Dispónese que la Secretaría de Economía y Hacienda, a través de la Dirección de Presupuesto, adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2710 (15-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Acuerdase, licencia extraordinaria con goce de haberes el período comprendido entre el 30 de octubre y el 28 de noviembre de 2017, inclusive, al agente SEBASTIAN FACUNDO PARDO (Legajo N° 31.717/1 – PROFESIONAL CARRERA MAYOR I – C.F. 2-16-65-05 – 30 horas semanales), dependiente de la Dirección General de Protocolo, Parque Automotor y Vigilancia (U.E. 01-00-7-0-0-00), de conformidad con lo establecido en el Artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

ELG.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2715 (17-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, durante el período comprendido entre el 15 y el 28 de noviembre de 2017, inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la Secretaría de Educación al Sr. JORGE ALEJANDRO VICENTE (Legajo N° 19.266/5 – Secretario de Gobierno), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de hacer uso de licencia la Sra. Ana María Crovetto (Legajo N° 32632/1).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Mac.

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2720 (23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Reconócese los servicios prestados por la agente **ANTONELA CARBONI** (Legajo N° 33255/50 – CUIL 27-33912874-5) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden R- 4079, a partir del 20 y hasta el 31 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528), en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2°.- Designase a la agente **ANTONELA CARBONI** (Legajo N° 33255/50 – CUIL 27-33912874-5) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) n° de orden 4079, con carácter interino, a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 3°.- Reconocese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocese el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 2°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2° P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2722 (23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **PATRICIA CECILIA BERTERRECHE** (Legajo N° 22908/56 – CUIL 23-24117515-4) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) n° de orden 6801, con carácter Interino, a partir del 1° de noviembre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06).

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2°: - P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

ARROYO



DECRETO N° 2723 (23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, a la agente **MARIELA BEATRIZ FONTANA** (Legajo N° 28209/62 – CUIL 23-22277056-4) como SECRETARIO ENSEÑANZA SUPERIOR (C.F. 9-44-99-01) n° de orden 2926, con carácter Interino, a partir del 12 de octubre de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14) **reteniendo** el cargo de Profesor Enseñanza Artística y Superior con ocho (8) módulos semanales (C.F. 9-86-08-01 – Legajo N° 28209/61 – U.E. 08-00-0-2-3-14).

ARTÍCULO 2°.- Designase al agente **EDUARDO DANIEL MONACO** (Legajo N° 31485/59 – CUIL 20-30799980-4) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariela Beatriz Fontana (Legajo N° 28209), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14).

- en la asignatura: ANALISIS MATEMATICO I en la Tecnicatura Superior en Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01) a partir del 24 de octubre de 2017.
- en la asignatura: ANALISIS MATEMATICO II en la Tecnicatura Superior en Analista Programador en Desarrollo de Aplicaciones con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01) a partir del 18 de octubre de 2017.
- en la asignatura: ANALISIS MATEMATICO I en la Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01) a partir del 24 de octubre de 2017.
- en la asignatura: ANALISIS MATEMATICO II en la Tecnicatura Superior en Análisis de Sistemas con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01) a partir del 18 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Acuerdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN SECRETARIO/PROSECRETARIO ENSEÑANZA SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL, ARTISTICA Y SUPERIOR 08-2015** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 2°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2° P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 11 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 16 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.G

VICENTE

ARROYO

DECRETO 2724 (23-11-2017) Expte. 157-L-46

ARTICULO 1°.- Autorízase, en el marco de lo establecido en el artículo 3.5.3.8 del C.O.T., a la firma “Albert Einstein S.A.”, a adoptar el F.O.T. que surge de los planos de modificación y ampliación glosados de fs. 132 a 137, para el edificio destinado al uso de suelo admitido “Enseñanza Nivel Inicial, E.G.B. y Polimodal”, previsto ejecutar en el predio sito en la calle La Rioja N° 3.667, en esquina con la calle Quintana, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 307 f, Parcela 7 a, de la ciudad de Mar del Plata.

ARTICULO 2°.- La construcción deberá cumplimentar con todas las normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones del presente acto.

ARTICULO 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

ARTÍCULO 4°.- Aprobación de planos y permisos de construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el Permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

ARTICULO 5°.-La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

ARTICULO 6°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

ARTICULO 7°.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Obras y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, intervenga la Dirección de Ordenamiento Territorial, para su notificación y demás efectos, gírese a la Dirección General de Obras Privadas.

DHD/dhd

DE PAZ

ARROYO

DECRETO N° 2725 (23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1482/17 mediante el cual se aceptó la renuncia presentada por el agente RUPERTO JORGE ALVAREZ, Legajo N° 14.038/1, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2726 (27-11-2017)

. ARTÍCULO 1°.- Designase al agente **NICOLAS JAVIER LEGUIZAMON** (Legajo N° 33644/50 – CUIL 20-30908004-2) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL: COCINERO PARA RESTAURANTE NIVEL I** con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 20 de marzo de 2017 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” (U.E. 08-00-0-2-3-05).

ARTICULO 2°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 2631/17, dejándose constancia que la agente **SILVIA CRISTINA IGLESIAS** (Legajo N° 22830) **retiene** el cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con **seis (6)** horas cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01 – Legajo N° 22830/77 – U.E. 08-00-0-2-3-01), sin perjuicio de las nueve (9) horas cátedra semanales que continuará dictando, y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, al agente mencionado en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO A/C DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 2771 (27-11-2017)

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el artículo 7° del Decreto n° 1776/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 7°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Inc.: 5, PP:1, Psp:4, Fin/Fun 1-3-0, Progr: 29.00.00; Institucional: 1110109000. Fuente 132, UER 9. IMPORTE TOTAL: \$ 2.000.000.- para ejercicio 2016.

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y cumplido intervenga la Contaduría Municipal.

LENIZ

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2772 (27-11-2017) Expte. 2240-5-16 Alc. 4 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase el “Alquiler de Transceptores con destino Dirección de Informática y Telecomunicaciones”, Licitación Pública N° 05/16, de acuerdo al siguiente detalle:

BACIGALUPO JUAN IGNACIO:

Monto prorrogado: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$996.000,00).-

Alquiler de transceptores – Alquiler de 260 equipos transceptores radiales con servicio de radioenlace y mantenimiento, según especificaciones técnicas de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones – Marca Motorota DEP450 o DEM300.

Abono mensual del servicio: \$166.000,00.-

Período: Desde el 1ero. de Enero de 2018 y por el término de seis (6) meses.

MONTO TOTAL PRORROGADO EN LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$996.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte” del presupuesto de gastos del ejercicio 2018, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	50.03.00	3	2	2	0	110	1-1-1-01-22-000	25	\$ 996.000,00

**ARTÍCULO 3°.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dese intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 2773 (27-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrógase a partir del 01 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente **Sergio Daniel MENDEZ** (Legajo N° 26512 – DNI N° 27.130.267), como Técnico Inicial para cumplir funciones de

Auxiliar de Informes Turismo con cuarenta horas (40 hs.) semanales, C.F. 4-02-67-01, en el Departamento de Asistencia al Turista del Ente Municipal de Turismo, como Personal Temporario.

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse Programa 16 – Act. 04 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 1 - Apartado 1 "Personal Mensualizado", del Presupuesto de Gastos 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** La persona que se designa por el presente integrará la Planta de Personal Temporaria, según las disposiciones del Capítulo II, artículos 111°, 113° y 114° de la Ley Provincial N° 14.656, desempeñando las funciones asignadas conforme a lo previsto en los artículos 115°, 116° y 117° de la citada norma legal, contando con crédito suficiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Déjase expresamente establecido, que de acuerdo a lo determinado por el artículo 118° del Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la persona que se designa mediante el presente, podrá ser dada de baja cuando razones de servicio así lo aconsejen o si incurrieran en abandono del cargo, de conformidad con lo prescripto en el artículo 106° del referido Estatuto.

**ARTÍCULO 5°.-** El presente decreto será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2774 (27-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.** Encomiéndase al agente **CRISTIAN SCINARDO RATTO** -Legajo N° 27776 – Profesional Carrera Mayor II, las funciones inherentes al cargo de Contador en el Ente Municipal de Turismo, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad, durante el período comprendido entre el 18 y el 22 de diciembre de 2017, en reemplazo de la señora Liliana Beatriz Santos, en mérito a lo expresado en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, corresponderá imputarse a: ACTIVIDAD CENTRAL – Inc. 01- P.Ppal. 01 – P. Pcial 03- Apartado 01 “DIFERENCIAS POR ESCALAFON”, del presupuesto de Gastos vigente.

**ARTÍCULO 3°.** El presente Decreto, será refrendado por la señora Presidente del Ente Municipal de Turismo.

**ARTÍCULO 4°.** Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Administración y Personal del Ente Municipal de Turismo.

MAGNOLER

ARROYO

DECRETO N° 2792 (27-11-2017) Expte. 14378-9-2017

**ARTÍCULO 1°.** Conceder al agente Antonio José Gilardi (Legajo N° 6815/1 – C.F. 15-19-74-01 N° de Orden 303 dependiente del Departamento Operativo de Tránsito U.E. 02-17-5-1-1-00), en los términos de los artículos 48 de la Ley 23551 y 78 inciso 4° de la Ley 14656 y por los motivos expuestos en el exordio, licencia gremial sin goce de haberes a partir del día 11 de Noviembre de 2017 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

**ARTÍCULO 2°.** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

**ARTÍCULO 3°.** Regístrese, Notifíquese, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

VICENTE

ARROYO

DECRETO 2793 (27-11-2017) Expte. 2229-9-17 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 05/17 Segundo llamado para la “Contratación de la provisión de carne vacuna con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 22 de Agosto de 2017 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicación mediante actas de fecha 5 y 20 de Septiembre de 2017.

**ARTÍCULO 3°.-** Recházase la propuesta presentada por la firma FRIGORIFICO CRISDAN SA por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Declarase desierto el Ítem n° 6.

**ARTÍCULO 5°.-** Declarase valida la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO SA.

**ARTÍCULO 6°.-** Adjudicase por única oferta en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.**

Monto adjudicado: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$1.863.510,00)

Ítem	Cant.	U. Medida	Descripción	Precio Unitario	Costo Total
1	140	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE MORCILLA.	\$130	\$18.200
2	790	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CHORIZO.	\$130	\$102.700
3	3000	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA.	\$130	\$390.000
4	3408	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PICADA ESPECIAL.	\$65	\$221.520

5	3364	KG	CARNE - ESPECIE VACUNO - CORTE MILANESA DE NALGA	\$160	\$538.240
7	1080	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRIL.	\$175	\$189.000
8	1900	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE TAPA DE ASADO.	\$140	\$266.000
9	320	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	\$130	\$41.600
10	250	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE VACIO.	\$145	\$36.250
11	300	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ASADO.DE TIRA	\$120	\$36.000
12	160	KG	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE CUADRADA.	\$150	\$24.000

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACION PÚBLICA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIEZ (\$1.863.510,00)**

**ARTICULO 7°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alimentos para personas”, conforme se detalla:

7.1. Del presupuesto de gastos del ejercicio 2017:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.2.0	31.00.00	2	1	1	0	132	1-1-1-01-09-000	9	\$ 300.000,00

7.2. Del presupuesto de gastos del ejercicio 2018:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.2.0	31.00.00	2	1	1	0	132	1-1-1-01-09-000	9	\$ 1.563.510,00

**ARTÍCULO 8.-** Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberán depositar la firma adjudicataria, conforme el Artículo 10° de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:

- SUPERMERCADO TOLEDO S.A.: por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$186.351,00.-)

**ARTÍCULO 9°.-** Autorízase la devolución a su pedido, del depósito de garantía de oferta a la firma que no resultaran adjudicataria, conforme el siguiente detalle:

- FRIGORIFICO CRISDAN SA, recibo N° 9355 resguardo N° 9355.

**ARTÍCULO 10°.-** Autorízase la devolución, a su pedido, de la garantía de oferta una vez depositada la garantía de cumplimiento de contrato detallada en el Artículo 8° del presente Decreto según el siguiente detalle:

- SUPERMERCADO TOLEDO SA., recibo N° 9348 resguardo N° 9348.

**ARTÍCULO 11°.-** Autorízase a pedido de parte, la devolución de la garantía cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 27.2° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 29.2° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 12°.-** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

**ARTÍCULO 13°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

AVC/im

MOURELLE

ARROYO

## RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 2556(1-11-2017 ) Expte 963-9-2010 alc 7 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Incorpórense al patrimonio municipal cuatro (4) tablets marca PC BOX Modelo PCB-T750i 7” Intel Quadcore Android 4.4 resultantes del remanente de premios entregados en el marco del Programa Anual de Incentivo Fiscal denominado “LA CIUDAD TE DA CHANCE” edición 2015.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos de la Agencia de Recaudación Municipal.

DB/lS

MOURELLE

RESOLUCION N° 2592(6-11-2017 )Expte 11649-5-2017 cpo 2

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación privada N° 57/17 para la “Contratación de Servicio de Vigilancia y Custodia con destino CEMA”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 17 de Octubre de 2017 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** No hacer lugar a la observación presentada por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA a la propuesta de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Desestimar la propuesta presentada por la firma COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDÓNEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD por los motivos expresados en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.-** Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA, COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA, ALFA SEGURIDAD SRL y COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA.

**ARTÍCULO 5°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

COOPERATIVA DE TRABAJO EL CUSTODIO LIMITADA

Monto Adjudicado: PESOS SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOS (\$ 702.702,00).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto
1	4.914	HS	VIGILANCIA Y CUSTODIA.- DESTINO: CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS SITO EN PEHUAJÓ 250.- COSTO POR HORA	\$ 143,00	\$ 702.702,00

Periodo de contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta agotar la cantidad de horas contratadas.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACION PRIVADA: PESOS SETECIENTOS DOS MIL SE

**ARTÍCULO 6°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida "Servicios de vigilancia" del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	35.00.00	3	9	3	0	131	1-1-1-01-08-000	8	\$ 702.702,00

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fgc

MOURELLE

RESOLUCION N°2614 ( 11-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (U.E. 08-00-0-2-5-03), a partir del 20 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24576):

- **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo N° 31041/54 – CUIL 27-24734191-4) con CUATRO (4) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-04-04).
- **MARIANELA MONTI** (Legajo N° 28773/65 – CUIL 27-29359666-8) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04).

**ARTÍCULO 2°.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2625 (11-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder, a partir del 22 de noviembre y hasta el 21 de Marzo de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **PATRICIA MARTINA CISNEROS** (Legajo N° 31.033/1), MEDICO I - C.F. 2-17-65-05 - 30 horas semanales - N° de Orden 7051, dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-0-02), de conformidad con lo establecido en el artículo 92° de la Ley Provincial 14656.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

RESOLUCION N°2626 (11-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 20 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **MARIA LAURA COTRINA** (Legajo N° 31.332/1 – CUIL 27-30572627-9), como MEDICO I (C.F. 2-17-65-05 – 30 horas semanales - N° de Orden 7117), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-0-02).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

RESOLUCION N°2627 ( 11-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 02 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **FLORENCIA SIRO** (Legajo N° 31.774/1 – CUIL 27-27099729-0), como MEDICO I (C.F. 2-17-63-05 – 18 horas semanales - N° de Orden 1204), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-0-02).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

ELG.

BLANCO

RESOLUCION N° 2628(11-11-2017 ) expte 8068-8-2017 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 08/17 para la obra “Colocación en la vía pública de columnas metálicas para cámaras de seguridad”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 15 de Septiembre de 2017 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma CUADRADO MIRTA NOEMI.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, por su oferta de PESOS CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 415.500,00.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 20.775,00.-), conforme las previsiones del Artículo 4.3 de las Cláusulas Legales Generales, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 11 de las Cláusulas Legales Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

GLS/cc

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N°2629 (11-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”  
- **SABRINA EDITH CORES** (Legajo N° 33047/55 – CUIL 23-26687270-4) N° de Orden R-795, a partir del 1° y hasta el 3 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Zulma Leticia Mechedze (Legajo N° 29384).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA N° 9 “Intendente J. J. Camusso”  
- **NOELIA MARIA GUADALUPE CACERES** (Legajo N° 33560/54 - CUIL 27-23578072-6) N° de Orden R-3454, a partir del 2 y hasta el 8 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente María Solange Tedoldi (Legajo N° 28102).
- c) U.E. 08-00-0-2-2-13 – ESCUELA N° 13 “Eva Perón”  
- **MARIA LAURA SARCONI OLIVER** (Legajo N° 28243/61 - CUIL 23-29593837-4) N° de Orden R-3620, a partir del 15 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Dora Elisa Machado (Legajo N° 28446).

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2630 (11-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 2 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **JORGELINA CORREA ANDRADE** (Legajo N° 27718/66 - CUIL 27-30296285-0) al cargo de **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N° 2631(11-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **VIVIANA MABEL CORREBO MENDY** (Legajo N° 31089/66 – CUIL 27-27235087-1) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Verónica Ayelen Cannizzo (Legajo N° 29151), en la Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad” (U.E. 08-00-0-2-2-12).

- a) N° de Orden 3723: los días 25, 26, 30 y 31 de octubre; 1°, 3, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2017.
- b) N° de Orden R-3723: los días 27 de octubre y 2 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2632 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **KAREN MAGALI FERNANDEZ** (Legajo N° 32492/63 – CUIL 27-35867304-5) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 7085, los días 31 de octubre, 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Acosta (Legajo N° 26186), en el Jardín de Infantes N° 21 (U.E. 08-00-0-2-1-21).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2633(11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 28 de noviembre de 2017 y hasta el 26 de mayo de 2018, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **GISELE ANAHI GARCIA** (Legajo N° 27225/62 – CUIL 27-30450629-1) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3639), dependiente de la Escuela N° 13 “Eva Perón” (U.E. 08-00-0-2-2-13), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2634 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"

- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/91 – CUIL 20-26419278-2) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/62 – CUIL 27-22746550-1) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 24 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

**SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2635 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **DARIO MIGUEL MELUCCI** (Legajo N° 22224/64 – CUIL 20-22723376-9) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR SEMINARIO DE PROGRAMACION** en la Tecnicatura Superior en Analista Desarrollo y programación de Aplicación con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01) el día 14 de diciembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Cristina Iglesias (Legajo N° 22830), en el Instituto Superior de Estudios Técnicos (U.E. 08-00-0-2-3-14) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el día que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 –Ap.12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2636 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FACUNDO LAUTARO NUÑEZ** (Legajo N° 33444/50 – CUIL 20-39098641-7) como **PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** (C.F. 9-50-99-02) n° de orden R- 4465, a partir del 17 de octubre y hasta el 11 de noviembre de 2017, en reemplazo del agente Luis Mauro Márquez (Legajo N° 25471), en la Escuela de Formación Profesional N° 6 “Dr. G. Azorin” (U.E. 08-00-0-2-3-06).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2637 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

a) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **MARIA ALEJANDRA PEREYRA** (Legajo N° 32892/56 – CUIL 27-18238497-7) de la asignatura: **SISTEMAS TECNOLOGICOS** con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de octubre y hasta el 16 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Estrella Bottaro (Legajo N° 27710).

- **ANALIA MOYANO** (Legajo N° 32822/55 – CUIL 23-34552315-4) en **INGLES** con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de octubre y hasta 30 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196).

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA**

b) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/54 – CUIL 20-16493208-8) **PIANISTA ACOMPAÑANTE** con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-03-02), a partir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

**AYUDANTE DE CATEDRA ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**

- **MARIA LUJAN VICCHIO** (Legajo N° 19039/53 – CUIL 27-18312008-0) **PIANISTA ACOMPAÑANTE** con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).

- **LUIS AUGUSTO GUARNERIO** (Legajo N° 20709/55 – CUIL 20-16493208-8) **PIANISTA ACOMPAÑANTE** con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-93-03-01), a partir del 20 de octubre y hasta el 18 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Diego Rafael Vignolo (Legajo N° 24957).



ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### CROVETTO

RESOLUCION N° 2638( 11-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el alta de la agente **MIRIAM NILDA SAN MARTIN** (Legajo N° 15052/53 – CUIL 27-12857569-9) como VICEDIRECTOR DE IRA. ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden R- R-2935, a partir del 23 y hasta el 31 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Mabel Ducournau (Legajo N° 17553), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente San Martín el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 15052/50 – U.E. 08-00-0-2-2-05).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### CROVETTO

RESOLUCION N°2639 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir del 25 de octubre y hasta el 2 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Vilma Eva de Gregorio (Legajo N° 20880):

- a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – Escuela de Danzas “Norma Fontenla”
- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/51 – CUIL 20-31186975-3) en la asignatura: EXPRESION CORPORAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01).
- b) U.E. 08-00-0-2-3-16 – Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano”
- **FACUNDO EDGARDO SANTILLAN** (Legajo N° 32876/52 – CUIL 20-31186975-3) de TRABAJO CORPORAL III PROFESORADO con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01).
- **MARIA DEL MAR CASTRONUOVO** (Legajo N° 29533/61 – CUIL 24-28102300-0) de MOVIMIENTO II con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### CROVETTO

RESOLUCION N°2640 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

- c) U.E. 08-00-0-2-2-05 – Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrue”
- **GIANINA ANDREA SANTUCHO LEDESMA** (Legajo N° 32726/61 – CUIL 27-36382350-0) con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 2 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2017 ad referéndum listado oficial o el cese de fusiones con expresión de causa, en reemplazo del agente Alejo Camino (Legajo N° 9656).

- **MARTIN GUZMAN** (Legajo N° 33490/50 – CUIL 20-37178189-8) con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 2 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial o el cese de fusiones con expresión de causa, en reemplazo del agente Alejo Camino (Legajo N° 9656).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favalaro”
- **PATRICIA ARIEU EZQUERRA** (Legajo N° 31603/63 – CUIL 27-25099782-0) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).
- **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/95 – CUIL 27-27379608-3) con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Inc. b), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – para el Inc. b) Programático 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

CROVETTO

RESOLUCION N°2641 (11-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el alta, de la agente **MARIA DE LOS ANGELES SILVA** (Legajo N° 27292/52 – CUIL 27-26946996-5) como PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04) N° de Orden R-3271, a partir del 2 y hasta el 30 de noviembre de 2017, ad-referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Cecilia Ayllón (Legajo N° 23661), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente Silva el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 27292/51 – U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 11.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2642 (11-11-2017 ) expte 11741-2-2017-cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 56/17 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 04 de octubre de 2017 a las 11:10 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- la propuesta presentada por la firma NOMEROBO S.A.
- los ítems N° 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 26 de la propuesta presentada por la firma SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL
- los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 17, 20 Y 25 de la propuesta presentada por la firma SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.
- los ítems N° 1, 7, 10, 17, 18, 19 y 23 de la propuesta presentada por la firma COMER MART BOL S.R.L.
- los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 18, 19, 20, 26 y 27 de la propuesta presentada por la firma NUNCIO DE ROSA S.R.L.
- los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 18, 20, 21, 25, 27 y 28 de la propuesta presentada por la firma DAMBARMA S.R.L.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar válidas, excepto los ítems desestimados en el artículo anterior, las propuestas presentadas por las firmas DANIEL L. FINELLO S.R.L., SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL, NUNCIO DE ROSA S.R.L., SUPERMERCADOS TOLEDO S.A., COMER MART BOL S.R.L. y DAMBARMA S.R.L.

**ARTÍCULO 4°.- Adjudicar:**

4.1.- Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detalla:

**SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL**

**Monto Adjudicado: PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL VEINTISEIS (\$ 171.026)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
8	900	PAQ.	FIDEOS SECOS - VARIEDAD GUISERO - RELLENO SIN - PRESENTACION PAQUETE X 500GR. - MARCA: D'ARGENTO	\$ 7,45	\$ 6.705
9	200	UN	LENTEJAS - SECAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA PLASTICA - PESO 500GR. - MARCA: OLINTO	\$ 14,95	\$ 2.990
12	90	UN	ESPECIAS - TIPO PIMENTON - PRESENTACION POLVO - CANTIDAD 25 GRS - MARCA: LA ESPECIERA ARGENTINA	\$ 8,20	\$ 738
22	2500	Kg	CACAO EN POLVO - TIPO SOLUBILIZADO DULCE - ESTADO POLVO - PRESENTACION CAJA/BOLSA X 1Kg. - MARCA: EMETH	\$ 58,80	\$ 147.000
25	30	BOL	ESPECIAS - TIPO AJI MOLIDO - PRESENTACION BOLSA - CANTIDAD 25 GRS - MARCA: LA ESPECIERA ARGENTINA	\$ 5,60	\$ 168
27	850	Kg	HARINA DE TRIGO - TIPO LEUDANTE - PESO 1Kg - PRESENTACION PAQUETE. - MARCA: REINHARINA	\$ 14,60	\$ 12.410
28	50	BOL	ESPECIAS - TIPO PIMIENTA BLANCA - PRESENTACION POLVO - CANTIDAD 25 GRS - MARCA: LA ESPECIERA ARGENTINA	\$ 20,30	\$ 1.015

**SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.**

**Monto Adjudicado: PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$91.352)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
13	4400	Kg	AZUCAR - TIPO "A" COMUN - ESTADO BLANCA MOLIDA - PESO 1000GR - ENVASE BOLSA DE POLIETILENO. - MARCA: LEDESMA SUPERIOR	\$ 19,98	\$ 87.912
24	80	UN	ACEITE COMESTIBLE - TIPO GIRASOL - ENVASE BIDON - CAPACIDAD 1,5 LITROS - MARCA: ZANONI	\$ 43,00	\$ 3.440

**DANIEL L. FINELLO S.R.L.**

**Monto Adjudicado: PESOS DIECINUEVE MIL NUEVE CON 79/100 (\$ 19.009,79)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
2	950	UN	ALTERNATIVA - TOMATE - TIPO PERITA - ESTADO ENTERO - AGREGADO SIN - NATURAL - PRESENTACION LATA - PESO 400 GRS. - MARCA: ARCOR	\$ 12,676	\$ 12.042,20
3	550	CAJA	ALTERNATIVA - TOMATE - TIPO COMUN - ESTADO EN PURE - AGREGADO SIN - PRESENTACION EN TETRABRIK - PESO 520GR. - MARCA: ARCOR	\$ 11,169	\$ 6.142,95
29	60	PAQ.	ALTERNATIVA - GALLETITAS - VARIEDAD SALADA - TIPO AGUA - PESO 315 GRS - ENVASE PAQUETE x 3 unidades - MARCA: SERRANITA ARCOR	\$ 13,744	\$ 824,64

4.2.- Por calidad, a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

**SCANDALI LUCHETTI MICAELA SOL**

**Monto Adjudicado: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 125.437,50)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
21	2.250	Kg	ALTERNATIVA - DULCE DE LECHE - TIPO Familiar - ENVASE Plastico - CAPACIDAD 1000Gr. - COTIZA 5.625 UNIDADES DE 400 GRS A \$22,30 C/U - MARCA: VERONICA	\$ 55,75	\$ 125.437,50

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 29/100 (\$406.825,29)**

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alimentos para personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.4.2	56.00.00	2	1	1	0	132	1.1.1.01.06.000	10	\$406.825,29

**ARTÍCULO 6°.-** Convocar un segundo llamado para los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23 y 26.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2643(11-11-2017) expte 9937-2-2017 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar la Resolución N° 2400/17 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 4.2°, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

**“DENVER FARMA S.A.**

...Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
17	58520	UNIDADES	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREGABALINA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 75 MG. MARCA DENVER FARMA (ALTERNATIVA)	\$2.90	\$20.300,00

Debe decir:

**“DENVER FARMA S.A.**

...Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Precio Unitario	Precio Total
17	7000	UNIDADES	ANTIPILEPTICO - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA PREGABALINA - FORMA FARMACEUTICA CAPSULA - PRESENTACION 75 MG. MARCA DENVER FARMA (ALTERNATIVA)	\$2.90	\$20.300,00

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

MOURELLE

RESOLUCION N° 2644(11-11-2017)Expte 9203-6-17 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 46/17 para la “Adquisición de cubiertas” con destino Secretaría de Seguridad, cuya apertura de sobre se efectuara el día 24 de agosto de 2017 a las 12:24 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas TENES S.A. y CROVO DAVID.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**CROVO DAVID**

**Pedido de Cotización N° 840/17:**

**Monto adjudicado:** PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$ 143.304).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	84	UN	ALTERNATIVA - CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN - TAMAÑO 185 60 R15 - CON COLOCACIÓN/INSTALACIÓN - INCLUYE VALVULA BALANCEO Y ALINEACION. MARCA: FATE CENTINA. GARANTÍA: CINCO (5) AÑOS.	\$ 1.706	\$ 143.304

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO (\$143.304).-**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Cubiertas y cámaras de aire” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
2.1.0	39.00.00	2	4	4	0	110	1.1.1.01.23.000	26	\$143.304

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2645(11-11-2017 ) Expte 9922-8-17 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 51/17 para la “Adquisición de cubiertas con colocación, alineación y balanceo” con destino Secretaría de Seguridad, cuya apertura de sobre se efectuara el día 6 de septiembre de 2017 a las 11:08 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas TENES S.A. y CROVO DAVID.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**CROVO DAVID**

**Pedido de Cotización N° 899/17:**

**Monto adjudicado:** PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 537.660).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	180	UN	CUBIERTAS PARA CAMIONETA/CAMIÓN - TAMAÑO 205-R16 - TIPO PARA CAMIONETA - CON COLOCACIÓN/INSTALACIÓN INCLUYE ALINEACION Y BALANCEOS - MARCA: FATE HT SERIE 2 - GARANTÍA: CINCO (5) AÑOS DESDE LA FECHA DE FABRICACIÓN	\$ 2.987	\$ 537.660

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$537.660).-**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida "Cubiertas y cámaras de aire" del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
2.1.0	39.00.00	2	4	4	0	110	1.1.1.01.23.000	26	\$537.660

**ARTICULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 2694( 23-11-2017)

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 6 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **VIVIANA ELIZABETH PRENER** (Legajo N° 29.753/1 – CUIL 27-22867486-4), como MEDICO I (C.F. 2-17-63-05 – 18 horas semanales - N° de Orden 6584), dependiente de la Subsecretaria de Salud y Protección Sanitaria (U.E. 11-01-0-0-0-00).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. ELG.

DE ROSA

RESOLUCION N°2695 (23-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 20 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el agente **MARIANO ALFREDO MICELI** (Legajo N° 30705/1 – CUIL. 20-24167243-4) como MEDICO I (C.F. 2-17-63-05 – 18 horas semanales - N° de Orden 6881), dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA- (U.E. 11-01-3-0-0-00).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. Mac.

DE ROSA

RESOLUCION N° 2697(23-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 14 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **GLORIA INES ACEVEDO SORIA** (Legajo N° 33339/1 - CUIL 27-27357557-5) al cargo de PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 5181 – Temporario Mensualizado), con dependencia del Jardín de Infantes N° 4 "J. Cohelo de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-1-04).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2698 (23-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **PATRICIA ARIEU EZQUERRA** (Legajo N° 31603/64 – CUIL 27-25099782-0) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con DOS (2) hs. catedra semanales en TEATRO (C.F. 9-80-02-01), el día 25 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330), en la Escuela N° 3 "Int. A. Martínez Baya (U.E. 08-00-0-2-2-03).

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal. I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2699 (23-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la agente **MARIA EUGENIA BARRIOS** (Legajo N° 32840/53 – CUIL 27-34851265-5) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) n° de orden 637, a

partir del 20 de octubre y hasta el 23 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Raquel Mariela Tavares López (Legajo N° 29495), en el Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.1 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.14.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2700 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **JUAN MANUEL BERNALDEZ** (Legajo N° 33643/50 – CUIL 20-28803897-0) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales en LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES (C.F. 9-84-08-04), a partir del 3 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Catalina Elena Kotlar (Legajo N° 29057) en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap.12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2701 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **JESICA ELIZABETH BONFILIO** (Legajo N° 30334/50 – CUIL 27-29495683-8) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales de la asignatura: SISTEMAS TECNOLOGICOS (C.F. 9-84-04-04), a partir del 19 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N° 2703(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA VIRGINIA BRAVO** (Legajo N° 28171/70 – CUIL 27-30025248-1) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 y hasta el 29 de noviembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24459), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidemberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2 – para el Art 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. – Ap.12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G`

VICENTE

RESOLUCION N°2704 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente de detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 24 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

- **JUAN JOSE CASSANELLI** (Legajo N° 30046/53 – CUIL 20-30681887-3) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04).

- **ANA MARIA DACONTE** (Legajo N° 27360/63 – CUIL 27-22746550-1) con DOS (2) módulos semanales en PSICOLOGIA (C.F. 9-84-02-04).

- **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27102/71 – CUIL 27-23224720-2) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, los agentes mencionados en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibenn, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2705 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente de detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16442), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11).

- **ANABEL FLORENCIA CIANO** (Legajo N° 32850/53 – CUIL 27-32907104-4) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04).

- **ROMINA SOLEDAD CORONELLO** (Legajo N° 33323/50 – CUIL 27-30946898-3) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04).

- **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27102/72 – CUIL 27-23224720-2) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2706 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica: **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-10 – Jardín de Infantes N° 10

- **PAMELA ALEJANDRA COSMANO** (Legajo N° 31585/62 – CUIL 27-28935261-4) n° de orden R-5271, a partir del 30 de octubre y hasta el 13 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Leticia Rodriguez (Legajo N° 29435).

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

b) U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”

- **MELINA SOL DESTEFANO** (Legajo N° 33424/52 – CUIL 27-32814898-1) n° de orden R- 3213, a partir del 25 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Jimena Paola Ponti (Legajo N° 29550).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

c) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelsberg Ferrino”

- **ALEJANDRA MARIEL CYRAS** (Legajo N° 25870/67 – CUIL 27-23375506-6) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de octubre y hasta el 17 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo N° 24092).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR

CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – para el Inc. a) Programático 24-00-00 – para el Inc. b) Programático 25-00-00 – para el Inc. c) Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2707 (23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO**, a partir del 21 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196).

b) U.E. 08-00-0-2-2-02 – ESCUELA N° 2 “Int. Clemente Cayrol”

- **ARIEL PABLO ESPINDOLA** (Legajo N° 31380/53 – CUIL 20-30867520-4) con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01), ad referéndum listado oficial.

c) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson”

- **VERA D'ORSO** (Legajo N° 25445/55 – CUIL 27-25898251-2) con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

- **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30795/74 – CUIL 27-31452394-1) con DOS (2) horas cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G.

VICENTE

RESOLUCION N°2708 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la agente **LAURA FERNANDEZ OLIVERA** (Legajo N° 33272/50 - CUIL 27-31734227-1) al cargo de ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06 – N° de Orden 4464 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2709(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Servicio Previsional, a la agente **MARÍA EUGENIA FRANCESE** (Legajo N° 23374/1 – Superior Administrativo), a partir del 21 y hasta el 28 de noviembre de 2017, inclusive, con motivo de la licencia premio por presentismo de la agente Gladys Margarita Devani, (Legajo N° 12.308/1).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Mac.

VICENTE

RESOLUCION N° 2710( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano”

- **VANESA NOELIA GARCIA** (Legajo N° 32627/54 – CUIL 27-30602587-8) n° de orden R- 636, a partir del 1 y hasta el 7 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Maria Paula Piñero (Legajo N° 27712).



## **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- b) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"  
- **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo N° 28907/71 – CUIL 27-22522118-4) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 4 y hasta el 17 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b) durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para el Inc. b) Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 – para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2711 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, con carácter interino, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15).

- **MARIA CECILIA GINESTET** (Legajo N° 26718/64 – CUIL 27-27417977-0) de la asignatura: ONIRICO- Proyecto Extensión Ballet de Cámara Contemporáneo con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01) a partir del 1° de noviembre de 2017.
- **JAVIER DARIO ENTRECASA** (Legajo N° 24955/66 – CUIL 20-22007929-6) de la asignatura: ONIRICO- Proyecto Extensión Ballet de Cámara Contemporáneo con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01) a partir del 1° de noviembre de 2017.
- **MIRIAN CARMEN BERRIOS** (Legajo N° 15216/70 – CUIL 27-13616426-6) de la asignatura: LABERINTO ICONSCIENTE- Proyecto Extensión Ballet de Cámara Clásico- BALLETO COMIQUE con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01) a partir del 15 de noviembre de 2017.
- **MARIA LAURA BEVERINO DI PRINZIO** (Legajo N° 29106/55 – CUIL 27-30395392-8) de la asignatura: LABERINTO ICONSCIENTE- Proyecto Extensión Ballet de Cámara Contemporáneo con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01) a partir del 1° de noviembre de 2017.
- **LUCIANA BARBOSA** (Legajo N° 21902/70 – CUIL 23-22723308-9) de la asignatura: ONIRICO- Proyecto Extensión Ballet de Cámara Contemporáneo con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01) a partir del 1° de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

VICENTE

RESOLUCION N° 2712(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir del 1° y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539), en los establecimientos educacionales que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01- Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favalaro”  
- **GIMENA DANIELA GOMEZ FERRANTE** (Legajo N° 31910/58 – CUIL 23-26648520-4) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-14- Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214  
- **MARIA GABRIELA GORRASI** (Legajo N° 27300/57 – CUIL 27-32126832-9) con CUATRO (4) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-04-04).  
- **ELISA ARACELI GONZALEZ** (Legajo N° 31863/61 – CUIL 27-29314819-3) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA**

**SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2713 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"  
- **LUCIA JOSE GONZALEZ PELAEZ** (Legajo N° 33635/50 – CUIL 27-35910762-0) con TRES (3) módulos semanales en FUNDAMENTOS DE QUIMICA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 27 de septiembre y hasta el 3 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo N° 25942).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"  
- **LUCIA BELBER** (Legajo N° 33642/50 - CUIL 27-38497379-0) con DOS (2) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 y hasta el 19 de septiembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Haydee Santamarina (Legajo N° 10000).
- a) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212  
- **RAMIRO BAGNATO** (Legajo N° 33636/50 - CUIL 20-30451037-5) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS NATURALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 4 y hasta el 11 de julio de 2017, en reemplazo de la agente Laura Vanesa Cattaneo (Legajo N° 29993).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. a) y c) durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION N°2714 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- a) U.E. 08-00-0-2-1-04- JARDIN DE INFATES N° 4 “Rita L. de Victoria”  
- **YESICA SOLEDAD GONZALEZ** (Legajo N° 33439/53 – CUIL 23-32809850-4) n° de orden R- 692, a partir del 31 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Paula Giselle Favia (Legajo N° 32862).

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

- b) U.E. 08-00-0-2-1-24- JARDIN DE INFATES N° 24  
- **DEBORA SUSANA ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 28364/62 – CUIL 27-29141490-2) n° de orden R- 4642, a partir del 2 de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Alejandra Gómez (Legajo N° 27079).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14 – para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION Nº 2715(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **CRISTIAN JAVIER GREMBER** (Legajo Nº 33667/50 – CUIL 20-26824532-5) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **LITERATURA** (C.F. 9-84-02-04) con carácter interino, a partir del 4 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 ad referendum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap.12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

VICENTE

RESOLUCION Nº 2716(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GABRIELA JUDITH LUNA** (Legajo Nº 33523/50 – CUIL 27-28174675-3) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-762, a partir del 20 y hasta el 31 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo Nº 16528), en la Escuela Nº 4 “J. Cohelo de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **GABRIELA JUDITH LUNA** (Legajo Nº 33523/50 - CUIL 27-28174675-3) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden 762, con carácter Interino, a partir del 1º de noviembre y hasta el 20 de diciembre de 2017, ad-referendum Listado Oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Nº 4 “J. Cohelo de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO E.G.B.** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 – para el Art. 1º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 7º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 8º: P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

RESOLUCION Nº2717 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 17 de noviembre de 2017:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 207 "Juan C. Castagnino"
- **MICAELA AYELEN MERCORELLI** (Legajo Nº 33062/51 – CUIL 27-36834548-8) con DOS (2) módulos semanales en **INTRODUCCION A LA QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 4 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Mónica Margarita Cardozo (Legajo Nº 25942).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 216
- **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo Nº 27350/61 – CUIL 20-23651559-2) con DOS (2) módulos semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Luciana Carolina Izi (Legajo Nº 24092).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR**

CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2718(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LAURA ANAHI MERINO** (Legajo N° 33641/50 – CUIL 27-30147818-1) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con TRES (3) horas cátedra semanales en PLASTICA (C.F. 9-80-03-01), a partir del 29 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2017, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Vanesa Pedrero (Legajo N° 29213), en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap.2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

VICENTE

RESOLUCION N° 2719(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación: **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01)

U.E. 08-00-0-2-1-33 – JARDIN DE INFANTES N° 33

**GUILLERMINA GISELE PADILLA** (Legajo N° 33423/51 – CUIL 27-32906959-7) N° de Orden R-4772, a partir del 21 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Silvia Edith Reinaldi (Legajo N° 19051).

**ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06)

U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA N° 9 “Intendente J. J. Camusso”

**MARIA FLORENCIA LUENGO** (Legajo N° 33043/52 – CUIL 27-33273073-3) N° de Orden R-7091, a partir del 1° y hasta el 7 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente María Paula Piñero (Legajo N° 27712).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Padilla: Programático 24-00-00 – para Luengo: Programático: 25-00-00 - para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2720(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **MONICA ROSANA PASCUAL** (Legajo N° 25414/59 – CUIL 27-17017938-8) con DOS (2) módulos semanales en NTICx (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de octubre de 2017, en reemplazo del agente Mariano Monjeau (Legajo N° 28285).

b) U.E. 08-00-0-2-5-11 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **FRANCO LUCIANO ROMAGNUOLO** (Legajo N° 31943/54 – CUIL 23-26637229-9) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 24 de octubre de 2017, ad-referéndum listado oficial, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001).
- **CARLOS ARIEL MAYORDOMO** (Legajo N° 26816/90 – CUIL 20-26419278-2) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 24 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente Rosana Edith Almada (Legajo N° 17001).

ARTÍCULO 2°.- Designar al agente **MURIEL MENDOZA** (Legajo N° 33451/51 – CUIL 27-36217878-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 2°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para los Arts. 4° y 5°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2721(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA ALBA PEÑALVA** (Legajo N° 30464/55 – CUIL 27-30799975-2) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de la asignatura LABERINTO INCONSCIENTE –Proyecto Extensión Ballet de Cámara Contemporáneo con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 1° de noviembre y hasta el 15 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Danzas “Norma Fontenla” (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2722(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FLORENCIA PEREZ LALLI** (Legajo N° 33640/50 – CUIL 27-29849214-3) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en OBSERVATORIO DE COMUNICACIÓN, CULTURA Y SOCIEDAD (C.F. 9-84-03-04), en reemplazo de la agente Maria Paula Fernández Torres (Legajo N° 28761), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16) **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 2 (dos) semanas.**

a) los días 4 y 11 de julio de 2017.

b) los días 6 y 13 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 –**

**MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G.

VICENTE

RESOLUCION N°2723 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **DEBORA LUCIA PONCE** (Legajo N° 33313/55 – CUIL 27-34313753-8) como **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02) N° de Orden R-6640, a partir del 27 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Magali Vanina Morot (Legajo N° 27309), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1. –Ap. 2 – para el Art 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2724 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LORENA SOLEDAD REDUELLO** (Legajo N° 33072/57 – CUIL 27-32160130-3) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3770, a partir del 25 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Jimena Paola Ponti (Legajo N° 29550), en la Escuela N° 3 "Int. A. Martinez Baya" (U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2725(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARCELA MARIELA ROJAS** (Legajo N° 33031/54 – CUIL 27-24355499-9) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Gisela Carolina Moyano (Legajo N° 29862), en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12):

a) N° de Orden 4077: los días 6, 7, 8, 9, 14, 15 y 16 de noviembre de 2017.

b) N° de Orden R-4077: los días 3, 10 y 17 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º

Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.  
ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2726( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

U.E. 08-00-0-2-1-02 – JARDÍN DE INFANTES N° 2 “Manuel Belgrano”

GABRIELA LUJAN ROMERO (Legajo N° 30118/71 – CUIL 27-22916850-4) N° de Orden R-642, a partir del 2 y hasta el 13 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Natalia Pérez (Legajo N° 27637).

U.E. 08-00-0-2-1-11 – JARDIN DE INFANTES N° 11

ROMINA BELEN SANTAMARIA (Legajo N° 32742/55 – CUIL 27-29067524-9) N° de Orden R-4699, a partir del 31 de octubre y hasta el 6 de noviembre de 2017, en reemplazo de la agente Victoria Luchetti (Legajo N° 29411).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2727 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la agente **JORGELINA ELIZABETH ROSALES** (Legajo N° 30745/79 – CUIL 27-32810734-7) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3583, a partir del 2 y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Mariel Fredes (Legajo N° 28292), en la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2728 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 2 de noviembre de 2017, la renuncia presentada por el agente JAVIER ANDRES ROTTA (Legajo N° 30909/54 - CUIL 20-24363387-8) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01 - Interino), con dependencia de la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2729 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro"
  - **JAVIER ANDRES ROTTA** (Legajo N° 30909/56 – CUIL 20-24363387-8) PRACTICAS CORPORALES Y DEPORTIVAS EN EL AMBIENTE NATURAL con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 7 y hasta el 20 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Rocio Milena Bogarín (Legajo N° 33293).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildegard Ferrino"
  - **VANESA DAIANA PEREZ** (Legajo N° 28272/76 – CUIL 27-28028539-6) CIENCIAS NATURALES con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 2 y hasta el 29 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Carolina Caielli (Legajo N° 24459).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216
  - **GIANINA ANDREA SANTUCHO LEDESMA** (Legajo N° 32726/62 – CUIL 27-36382350-0) en EDUCACION FISICA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), a partir del 8 y hasta el 20 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Rocio Milena Bogarín (Legajo N° 33293).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2730 (23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-04 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"
  - **MARIA FERNANDA SABA** (Legajo N° 31951/57 – CUIL 27-22626168-6) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).
  - **RAFAELA MARIA ROSANA ZACCARDO** (Legajo N° 23621/97 – CUIL 27-17282278-4) con CUATRO (4) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 1° y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).
- b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"
  - **LUCIANA ODDONE** (Legajo N° 31569/62 – CUIL 27-26648571-4) con DIECISEIS (16) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-16-04), a partir del 1° y hasta el 27 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Patricia Van Caester (Legajo N° 16991).
- c) U.E. 08-00-0-2-5-14 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214
  - **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28901/58 – CUIL 23-24699048-4) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).
  - **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo N° 31458/65 – CUIL 20-18610583-5) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 21 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Viviana Ayub (Legajo N° 22539).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.



ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2731 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente FLORENCIA ROMINA SAPAG (Legajo N° 26707/61 – CUIL 27-32160556-2) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con TRES (3) hs. cátedra semanales de la asignatura MATEMATICA (C.F. 9-81-03-03), a partir del 29 de octubre y hasta el 28 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Elvira del Carmen Martinez (Legajo N° 33369), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 2°.- Designar al agente JUAN MANUEL MERCADIN (Legajo N° 33625/50 – CUIL 23-33912785-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PROCEDIMIENTOS TECNICOS (C.F. 9-84-04-04), a partir del 26 de octubre y hasta el 24 de noviembre de 2017, ad-referéndum Listado Oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Catalina Elena Kotlar (Legajo N° 29057), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2°, durante los periodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2732( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente GISELA MARIEL SEYNAVE (CUIL 27-32271475-6) como MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO a partir del 21 de octubre y hasta el 20 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Analía Sierra (Legajo N° 27196), en distintos establecimientos educacionales:

a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

Legajo N° 28897/80 con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01).

b) U.E. 08-00-0-2-2-14 – ESCUELA N° 14 “María Felina A. de Atkinson”

Legajo N° 28897/79 con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-04-01).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 –Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N° 2733(23-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **NOELIA URRUSPIL** (Legajo N° 32790/53 – CUIL 27-30799346-0) como PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02) N° de Orden 5942, a partir del 31 de octubre y hasta el 30 de diciembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Laura Gómez (Legajo N° 24695), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 6.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2734 ( 23-11-2017)

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"

- **MARIA FLORENCIA ZARATE** (Legajo N° 31061/61 – CUIL 27-20440676-1) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).

- **VIVIANA ESTER SALAZAR** (Legajo N° 28501/72 – CUIL 27-20065914-2) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 17 de octubre y hasta el 25 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442).

b) U.E. 08-00-0-2-5-05 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson"

- **MARIA DE LAS MERCEDES ZABALA** (Legajo N° 33336/50 – CUIL 27-34500478-0) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 1° y hasta el 30 de noviembre de 2017, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Patricia Van Caester (Legajo N° 16991).

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2735 (27-11-2017 ) expte 9741-4-16 alc8 cpo 1

**ARTÍCULO 1.-** Ampliar el plazo para la ejecución de la obra "PUESTA EN VALOR PLAZA BARRIO EL MARTILLO", Licitación Pública N° 26/16 –, a cargo de la Empresa ROCMA S.R.L. en treinta y dos (32) días, quedando el plazo total de la misma en doscientos cincuenta y dos (252) días corridos.

**ARTÍCULO 2.-** La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

**ARTÍCULO 3.-** Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 2737(27-11-2017 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LAURA MARIELA IANNONE** (Legajo N° 27544/73 – CUIL 27-26057814-1) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-6103, a partir del 14 y hasta el 20 de octubre de 2017, en reemplazo de la agente María Engracia González (Legajo N° 8185), en el Jardín de Infantes N° 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

VICENTE

RESOLUCION N°2738 (27-11-2017 ) Expte. 5309-8-16 Alc. 1 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Continuar la “Contratación del servicio de mantenimiento programado de equipos de rayos X con destino Secretaria de Salud”, Licitación Privada N° 29/16 Segundo Llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

OMIL ALFREDO MANUEL

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	01	ABONO MENSUAL	MANTENIMIENTO PROGRAMADO P/EQUIPOS - PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE RAYOS X - DESCRIPCION: 1) CENTRO DE SALUD Nro 1 (Av. Colón y Salta) 1 Equipo Mamografico Medison Acoma MXR200. 2) CENTRO DE SALUD N°2 (Guanahani 4546) 1 Equipo de Rayos X GBA 500E, 1 Equipo Mamográfico GBA HF. 3) I.R.E.M.I. (San Martin 3752) 1 Equipo de Rayos X GBA 500E. 4) SUBCENTRO BATAN (Calle 145 y	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00

			132, Ciudad de Batán) 1 Equipo de Rayos X GBA 500E. 5) CAPS AMEGHINO (Av. Luro 10.052) 1 Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 6) CAPS PLAYAS DEL SUR (Calle 11 N° 478) 1 Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 7) CAPS BELGRANO (Carmen de las Flores 1493 Ex Calle 222 y 33) 1 Equipo de Rayos X GBA 550 HF LC con Automatismo de Dosis. 8) C.E.M.A. (Pehuajo 250) 1 Equipo de Rayos X GBA 650 HF II con Automatismo de Dosis.		
--	--	--	--	--	--

Período de la continuidad: desde el 1ero. de Diciembre de 2017 y por el término de treinta (30) días.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).-

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	27.00.00	3	3	3	0	131	1-1-1-01-08-000	8	\$ 35.000,00

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N°2739 (27-11-2017 )Expte 4517-8-2014 alc 4 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Continuar la Licitación Privada 22/14 Segundo Llamado “Contratación del servicio de Monitoreo de Alarmas con destino varias dependencias municipales”, conforme el siguiente detalle:

ALFA SEGURIDAD S.R.L.

Monto continuidad: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 11.305,00).

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	1	ABONO MENSUAL	MONITOREO DE ALARMAS – DESTINO 131 DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 11.135,00,00	\$ 11.135,00
2	1	ABONO MENSUAL	MONITOREO DE ALARMAS – CON BACKUP – DESTINO 2 DEPENDENCIAS MUNICIPALES	\$ 170,00	\$ 170,00

Destino del servicio: Dependencias indicadas en Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones, con excepción del CDI Jorge Newbery, para el cual no se requiere servicio.

Periodo: Desde el 1ero de Diciembre de 2017 y por el término de treinta (30) días.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 11.305,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Servicios de Vigilancia” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.07.00	3	9	3	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 11.305,00

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N° 2743(29-11-2017 )

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizados, a partir del 23 de noviembre de 2017, los servicios prestados por la agente **LISETH DOÑA** (Legajo N° 30835/54 – CUIL 23-35043176-4) como **ORIENTADOR DE APRENDIZAJE** (C.F. 9-31-99-07) N° de Orden R-3691, dependiente de la Escuela N° 14 “María Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14), en razón de haberse reintegrado la titular del cargo agente María del Carmen Duarte (Legajo N° 19260).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

CROVETTO

RESOLUCION N°2745 (29-11-2017 ) Expte. 13869-1-2017 Cpo. 1

**ARTÍCULO 1°.-** Conceder permiso a la **Empresa TELMEX ARGENTINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en el **tendido de cañería subterránea**, en los sectores que a continuación se detallan:

**PARQUE INDUSTRIAL:**

- CALLE 1 entre CALLE 8 y CALLE 6
- CALLE 6 entre CALLE 1 y CALLE COLECTORA A CEDER

de acuerdo al plano obrante a fs. 2 del presente expediente.

**ARTÍCULO 2°.** - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

- a) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”. Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.
- b) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - “Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública” - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:
  - b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
  - b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.
- c) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabaje en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanjeo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.
- d) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.
- e) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.
- f) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m<sup>3</sup> de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

*En caso de que la Empresa Contratista no posea en stock las baldosas idénticas al frente donde se debe realizar el zanjeo, no podrá realizar el mismo con excepción de presentar ante este departamento una nota firmada por el frentista autorizando a hacer un contrapiso de material liviano “provisorio” hasta la colocación de las correspondientes baldosas.*

**ARTÍCULO 3°.** - Otórgase un plazo de **treinta (30) días** para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, **previo a la iniciación de los trabajos la Empresa TELMEX ARGENTINA S.A.**, deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del **Acta de Inicio de Obra** correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Que la **Empresa TELMEX ARGENTINA S.A.** deberá dar cumplimiento al uso obligatorio de cartel de obra y vallas.

**ARTÍCULO 5°.** - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

**ARTÍCULO 6°.** - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

**ARTÍCULO 7°.** – Regístrese, dése al Boletín Municipal y notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

GDP/ndd.

DE PAZ

<b>BOLETIN 2438 FECHA 29-12-2017</b>			
<b>DEC</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAG</b>
1563	23-06-17	Traslado Gerardo Esteban Gomez Muñoz	2
1609	28-06-17	DIM XII encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos	2
2585	23-10-17	Prorroga la designacion de Diego MaXimiliano Torres y otros	2
2658	03-11-17	Traslada Miguel Alejandro Fernandez	3
2659	03-11-17	Traslada Luengo Clara Isabel	3
2666	09-11-17	Crea Dirección General de Administracion, Control de Gestion y Suministros dependiente de Desarrollo Social	3
2667	09-11-17	Llama a licitacion publica 23-17 adq pollos congelados bolsón navideño Expte. 11445-1-17 Cpo. 1	5
2678	09-11-17	DIM XXII JORNADAS MARPLATENSES DE PEDIATRIA	5
2684	10-11-17	DIM Congreso en Conmemoracion al 70 ° aniv de la Fed Arg de Sociedades Otorinolaringologia	5
2685	10-11-17	Traslada Avio Sandra Patricia	5
2691	10-11-17	Contrata mantenimiento Resonador Magnetico Philips Expte. 9735-2-17 Cpo. 1	5
2693	10-11-17	Sustituye arts 1 y 2 Decreto n° 2385/17 Alberto Rossi y Veronica Tomatis	6
2695	10-11-17	Prorroga lic extraordinaria Maria Silvana Pereira Orientador	6
2696	10-11-17	Expte. 10562-6-2008 Cpo. 1 Rechaza reclamo Jorge Martinez, Edgardo Palladino, Jose Gasparoli y Fernando Bertucci	6
2697	10-11-17	Designa Algañaraz Nadia Antonela	6
2701	10-11-17	DIM 23 Mar del Plata Moda Show	7
2702	10-11-17	Traslada Matias Fernando Gutierrez Bello	7
2703	10-11-17	Dispone instrucción de sumario Ciminelli Patricio Damian	7
2708	15-11-17	Designa Diaz Micaela, Alfaro German y Villafañe Nicolas	7
2710	15-11-17	Acuerda lic extraordinaria con goce Pardo Sebastian Facundo	8
2715	17-11-17	Enc. At y firma Sec. Educacion Vicente Jorge Alejandro	8
2720	23-11-17	Recon servicios docente Carboni Antonela	8
2722	23-11-17	Designa docente Berterreche Patricia Cecilia	8
2723	23-11-17	Alta Fontana Mariela B. y designa Monaco Eduardo docentes	9
2724	23-11-17	Expte. 157-L-46 Aut. Mod y ampliacion colegio Albert Einstein SA	9
2725	23-11-17	Deja sin efecto decreto 1482/17 renuncia Alvarez Ruperto	10
2726	27-11-17	Designa docente Leguizamon Nicolas Javier y rectifica Iglesias Silvia	10
2771	27-11-17	Mod art 7 Decreto 1776/16 Programa Ayuda social personas en situacion de calle	10
2773	27-11-17	Prorroga designacion Mendez Sergio Daniel	10
2774	27-11-17	Enc funciones Contador Emtur a Cristian Scinaro Ratto	11
2792	27-11-17	Concede lic gremial sin goce Gilardi Antonio Jose Expte. 14378-9-2017	11
2793	27-11-17	Ap lic publica 05/17 seg llamado contratacion prov carne vacuna D. Social Expte. 2229-9-17 Cpo. 1	11
<b>RES</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAG</b>
2556	01-11-17	Incorpora al patrimonio 4 tablets PC BOX Programa Anual de Incentivo Fiscal LA CIUDAD TE DA CHANCE ED 2015	12
2592	06-11-17	Aprueba Lic Privada N° 57/17 Contratacion de servicio de vigilancia y custodia con destino a CEMA expte 11649-5-2017 cpo 2	12
2614	11-11-17	Designa a Paula Veronica Pagliardini y otra	13
2625	11-11-17	Conceder licencia extraordinaria Cisneros Patricia Martina	13
2626	11-11-17	Acepta renuncia Cotrina Maria Laura	13
2627	11-11-17	Acepta renuncia Siro Florencia	13
2628	11-11-17	Aprueba la contratacion directa N° 8/17 Colocacion en la via publica de columnas para camaras de seguridad expte 8068-8-2017 cpo 1	14
2629	11-11-17	Recon Serv Sabrina Edith Cores y otros	14
2630	11-11-17	Acepta renuncia docente Jorgelina Correa Andrade	14
2631	11-11-17	Reconoce servicios Viviana Mabel Corredo Mendy	14
2632	11-11-17	Recon Serv Karen Magali Fernandez	15
2633	11-11-17	Concede licencia s/goce de haberes Gisele Anahi Garcia	15
2634	11-11-17	Prorroga a Carlos Ariel Mayordomo y otra	15
2635	11-11-17	Designa a Dario Miguel Melucci	16
2636	11-11-17	Reconoce Servicios Facundo Lautaro Nuñez	16
2637	11-11-17	Designa a Maria Alejandra Pereyra y otros	16
2638	11-11-17	Prorroga Miriam Nilda San Martin	17
2639	11-11-17	Reconoce servicios Facundo Edgardo santillan y otro	17
2640	11-11-17	Designa a Gianina Andrea santucho Ledesma y otros	17
2641	11-11-17	Prorroga Maria de los Angeles Silva	18
2642	11-11-17	Aprueba Lic Privada N° 56/17 Adquisicion de viveres secos con destino Sec de Educacion expte 11174-2-17 cpo 1	18
2643	11-11-17	Ratificar Res N° 2400/17 artic 42 expte 9937-2-17 cpo1	20
2644	11-11-17	Aprueba concurso de precios N° 46/17 Adquisicion de cubiertas con destino Sec de Seguridad expte 9203-6-17 cpo1	2
2645	11-11-17	Aprueba Lic Privada N° 51/17 para Adquisicion de cubiertas con colocacion alineacion y balanceo con destinoa Sec de Seguridad expte 9922-8--17 cpo 1	20
2694	23-11-17	Acepta renuncia de Viviana Elizabeth Prener	21
2695	23-11-17	Acepta renuncia de Mariano Alfredo Miceli	21
2697	23-11-17	Acepta la renuncia docente Gloria Ines Acevedo Soria	21

2698	23-11-17	Rec servicios Patricia Arrieu Ezquerra	21
2699	23-11-17	Designa a Maria Eugenia Barrios	21
2700	23-11-17	Designa Juan Manuel Belnaldez	22
2701	23-11-17	Rec servicio Jesica Elizabeth Bonfilio	22
2703	23-11-17	Designa a Maria Virginia Bravo	22
2704	23-11-17	Prorroga la designacion de Juan Jose Cassanelli y otros	23
2705	23-11-17	Prorroga la designacion de Anabel Florencia Ciano y otros	23
2706	23-11-17	Recon servcios Pamela Alejandra Cosmano y otros	23
2707	23-11-17	Designa a Ariel Pablo Espindola Y otro	24
2708	23-11-17	Acepta la renuncia docente Laura Fernandez Olivera	24
2709	23-11-17	Enc. At y firma Depto Servicio Previsional Maria Eugenia Francese	24
2710	23-11-17	Recon serv Vanesa Noelia Garcia y ot	24
2711	23-11-17	Designa a Maria Cecilia Ginestet y otras	25
2712	23-11-17	Prorroga Gimena Daniela Gomez Ferrante y otras	25
2713	23-11-17	Recon Serv Lucia Jose Gonzalez Pelaez y otros	26
2714	23-11-17	Prorroga designacion Yesica oledad Gonzalez y otra	26
2715	23-11-17	Designa A Cristian Javier Grember	27
2716	23-11-17	Recon Serv Gabriela Judith Luna	27
2717	23-11-17	Recon Serv Micaela Ayelen Mercorelli y otro	27
2718	23-11-17	Designa a Laura Anahi Merino	28
2719	23-11-17	Recon Serv Guillermina Gisele Padilla y otro	28
2720	23-11-17	Prorroga Monica Rosana Pascual y otros	28
2721	23-11-17	Designa a Maria Alba Peñalva	29
2722	23-11-17	Recon serv Maria Florencia Lalli	29
2723	23-11-17	Designa Debora Lucia Ponce	30
2724	23-11-17	Reconoce Lorena Soledad Reduello	30
2725	23-11-17	Recon Serv Marcela Mariela Rojas	30
2726	23-11-17	Recon Serv Gabriela Lujan Romero y otros	31
2727	23-11-17	Prorroga la designacion de Jorgelina Elizabeth Rosales	31
2728	23-11-17	Acepta la renuncia docente de Javier Andres Rotta	31
2729	23-11-17	Designa a Javier Andres Rotta y otros	32
2730	23-11-17	Prorroga Maria Fernanda Saba y otros	32
2731	23-11-17	Prorroga Florencia Romina Sapag y otro	33
2732	23-11-17	Designa a Gisela Mariel Seynave	33
2733	23-11-17	Designa a Noelia Urruspil	33
2734	23-11-17	Prorroga Maria Florencia Zarate y otras	33
2735	27-11-17	Amplia el plazo de la obra Puesta en valor Barrio El Martillo Licitacion Publica N° 26/16 expte 9741-4-16 alc 8 cpo 1	34
2737	27-11-17	Recon Servicios Laura Mariela Ianone	34
2738	27-11-17	Continua contratacion serv mantenimiento programado de equipos de rayos x Expte. 5309-8-16 Alc. 1 Cpo. 1	34
2739	27-11-17	Continua contratacion serv monitoreo de alarmas Expte.4317-8-14 Alc. 4 Cpo. 1	35
2743	29-11-17	Da por finalizados serv prestados Doña Liseth	35
2745	29-11-17	Concede permiso tendido cañeria Telmex Argentina SA Parque Industrial Expte. 13869-1-2017 Cpo. 1	35
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	

